

RESOLUCIÓN

BECAS DE FORMACIÓN EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PERTENECIENTES A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Encontrándose consignada en la Ley 8/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2018 una subvención nominativa al Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria con cargo a la aplicación 2018.09.07.322A.401, destinada al desarrollo de un programa de Refuerzo Educativo,

Vista la Resolución de 21 de septiembre de 2018 por la que se aprueba la convocatoria para la cobertura de 21 becas de formación en centros docentes públicos y para la formación de una lista de espera de eventuales becarios de colaboración, así como la Resolución de 28 de septiembre de 2018 por la que se aprueba la ampliación de plazo de presentación de solicitudes,

Vista la propuesta de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte,

RESUELVO:

1º.- Declarar como adjudicatarios de las becas de formación en centros docentes para el desarrollo del programa de refuerzo educativo a:

- Fernández Aja, Lara, con DNI 72081113X
- García González, Jorge, con DNI 47023437Y
- Álvaro Canal, Andrea, con DNI 72193439G
- Crespo Solar, Carolina, con DNI 72184495F
- Martínez Galván, Israel, con DNI 72074821C
- Rozas López, Nuria, con DNI 72173769E
- Turbett Álvarez, Jaime, con DNI 72188384D
- Buelga Añibarro, Patricia, con DNI 72152202Y
- Correa Llano, Sergio, con DNI 72186341J
- García Lomas, Vanesa, con DNI 71293912F
- Gómez García, Aroa, con DNI 72101042K
- Sánchez Yáñez, Rosario, con DNI 13788755W
- Merino Mazón, Jorge, con DNI 72144130F
- Quintana Álvarez, Rodrigo, con DNI 09417487E

- Sánchez Lanza, Alexia, con DNI 72205421A
- Torrecillas De Robles Rodríguez, Rebeca, con DNI 72066530D
- Benito Acebo, Manuel Angel, con DNI 72146582K
- Frechilla Sumillera, con DNI 72171792T
- Iglesias Lastra, Alfonso, con DNI 13765246E
- Lavín Alonso Raquel, con DNI 72069696R
- Seco Riaño, Sara, con DNI 72146100E

2º.- Las presentes becas, dado su carácter formativo y de especialización, no implican vinculación funcional, laboral o contractual alguna entre el becario y el Centro Asociado de la UNED en Cantabria, sin perjuicio, de las cuotas que puedan derivarse de la vinculación de las becas al régimen general de la Seguridad Social.

3º.- Los becarios deberán cumplir los horarios y seguir las normas fijadas por los Centros en los que realizan su estancia de prácticas, así como aplicarse en las tareas que se les encomiende y mantener el secreto profesional durante la beca y al finalizar ésta. El incumplimiento de estas obligaciones supondrá la resolución inmediata de la beca.

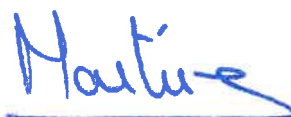
4º.- Los becarios recibirán la cantidad de 215,28 € brutos por mes completo. En caso de periodos temporales inferiores al mes recibirán la cantidad de 7,17 € brutos al día.

5º.- La duración de las becas será desde el día 16 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2018, pudiendo, en su caso, prorrogarse de enero a mayo de 2019, siempre que exista crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del Centro Asociado para 2019 como consecuencia de la consignación presupuestaria a favor del Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Cantabria en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2019.

6º.- La presente resolución podrá recurrirse en alzada ante la presidencia de la Junta Rectora en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Centro Asociado.

Santander a, 11 de octubre de 2018

LA DIRECTORA DEL CENTRO ASOCIADO



Fdo.: Ana Rosa Martín Minguijón